



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1981

Lunes 30 de marzo

Número 73

DIPUTACION PROVINCIAL

URBANISMO

Normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valle de Tobalina

Al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y los artículos 151 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y al haber adquirido un suficiente grado de desarrollo los trabajos de redacción en fase de avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito municipal del término municipal de Valle de Tobalina, se someten al trámite de formulación de sugerencias y en su caso, otras alternativas de planeamiento durante un mes, en cuyo período podrá examinarse en el Ayuntamiento referido, en horas hábiles, y formular las sugerencias y alternativas que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 25 de marzo de 1981.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de abril de 1981 próximo se abra el pago de obligaciones

correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de abril de 1981.— Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar, retirados y medallas.

Día 2 de abril.— Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 23 de marzo de 1981.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 551 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 1981. La Sala de lo civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación el incidente sobre sepa-

ración conyugal, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro, y seguido por doña Cipriana Eguiluz Castillo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro (Burgos), que ha estado representada en esta instancia, en concepto de apelante, por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendida por el Letrado don Mario Sáez de Buruaga y Carrillo de Albornoz, contra don Juan García Bartolomé, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del tribunal, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 21 de junio de 1980, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la resolución apelada, sin hacer especial imposición de costas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut.—Teófilo Sánchez. Rafael Pérez.—Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 11 de marzo de 1981.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

VILLARCAYO**Juzgado de Primera Instancia**

En los autos de menor cuantía 113/80, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

En Villarcayo, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. Francisco Tuero Aller, Juez de 1.ª Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el núm. 113/80, a instancia de D. Manuel Calleja Gutiérrez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Beranga (Santander), dirigido por el Letrado D. Luis Alberto Bezanilla Agüero y representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia contra Banco Vitalicio de España, S. A., dirigido por el Letrado D. Felipe Real Chicote y representado por el Procurador don Antonio González Peña, y contra D. Jorge Ramos García, mayor de edad, vecino de Cornellá (Barcelona), y D. Francisco Casasampere Campmany, mayor de edad, vecino de San Vicente del Horts (Barcelona), que por no haber comparecido han sido declarados en rebeldía en los autos.

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz Sarabia en nombre y representación de D. Manuel Calleja Gutiérrez, debo declarar y declaro absueltos a los demandados D. Jorge Ramos García, don Francisco Casasampere Campmany y Compañía de Seguros Banco Vitalicio de España, sin hacer especial pronunciamiento en las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se expide el presente en Villarcayo, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

1367.—1.425,00

ANUNCIOS OFICIALES**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencio-administrativos siguientes:

Número 94/81, interpuesto por doña Teresa Alonso Cob, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposiciónalzada y queja, interpuestos por la recurrente, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 12 de febrero de 1980, recaída en expediente sobre subsidio de Orfandad, por la que se la reconocen los efectos de prestación desde febrero de 1980, en lugar de a partir de diciembre de 1973, en que se produjo el hecho determinante de la misma.

—oOo—

Número 107 de 1980, interpuesto por don Donaciano Cantero Citores, representado por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fecha 30 de diciembre de 1980, por el que se resolvió el recurso de reposición formulado por el recurrente citado, contra el acuerdo de 14 de noviembre de 1979, sobre denegación de licencia de obras de reforma de local, sito en la calle de Vitoria número 200, de esta ciudad.

—oOo—

Número 99 de 1981, interpuesto por la Compañía Mercantil «Duo-Fast de España, S. A.», domiciliada en Burgos, Polígono Industrial Villalonguejar, representada por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 19 de enero de 1981, que desestimó el recurso de alza-da formulado por la empresa recurrente, contra la resolución dic-

tada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Burgos, el 20 de octubre de 1980, en expediente de trabajos excepcionales tóxicos, penosos y peligrosos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1981.— El Secretario, Antonio Tudanca.— V.º B.º— El Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro**Nota-anuncio**

D. Luis Vesga García, en representación de Construcciones Rojas Vesga, ha presentado, a requerimiento de esta Comisaría de Aguas, proyecto justificativo de las obras de «Encauzamiento del río Bañuelos», cuya autorización solicitó en su momento y que pretendían realizar en el término municipal de Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Las obras a realizar de acuerdo con el citado proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don José Luis Sanz Gómez, consisten en la apertura de un nuevo cauce del río Bañuelos, en una longitud de 279 m., previo a su confluencia con el río Tirón, con una anchura de 10 m. y profundidad mínima de un metro.

Tanto en el tramo inicial como en la confluencia se proyectan unas protecciones con escollera en evitación de erosiones, habiéndose previsto igualmente la prolongación del aliviadero de crecidas de la red general de saneamiento que vierte al cauce actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la alcaldía respectiva durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público de mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1981.
El Comisario Jefe José I. Bodega.
1379.—1.450,00

Nota-anuncio

D. Feliciano Corral del Hoyo, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria, margen derecha y paraje «La Nogala», del término municipal de Fresneña (Burgos), con destino a riegos de 3,1620 Has.

El pozo es de sección circular con 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad, extrayéndose el escaso caudal fluyente para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 H.P. de potencia, conjunto capaz de elevar 8 m³/h., a través de tubería de impulsión de 90 milímetros de diámetro y 150 metros de trazado máximo para dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de febrero de 1981.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
1325.—1.725,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Alfonso Carrillo Orive las devoluciones de fianzas definitivas constituidas para responder de la adjudicación de los trabajos de limpieza en varios Grupos Escolares, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de marzo de 1981.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.
1380.—825,00

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 790 del Decreto de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, con sus justificantes y documentos correspondientes y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de marzo de 1981, por el plazo de quince días hábiles y ocho más a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, los expedientes relativos a las Cuentas Generales de los Presupuestos Extraordinarios siguientes:

—«Primera fase abastecimiento de aguas.

—«Para Obras de Urbanización, Reforma y ampliación de servicios».

Durante dichos plazos podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal, y formular las reclamaciones por escrito que estimen necesarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de marzo de 1981.—
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 790 del Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público en la oficina de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con los justificantes y documentos correspondientes, y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1981, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, los expedientes relativos a las Cuentas Generales de los presupuestos siguientes:

—Presupuesto Ordinario de 1980.
—Idem Especial Ordinario de Aguas Potables de 1980.

—Idem, id., id., de Autobuses Urbanos de 1980.

—Idem, id., id., de Estación de Autobuses de 1980.

—Idem, id., id., de Instalaciones Deportivas y de Recreo, 1980.

—Idem, id., id., de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción de 1980.

—Idem, id., id., de Mercados, Ferias y Exposiciones de 1980.

Asimismo, y por el mismo plazo y efectos, se exponen al público los expedientes de anulación de Derechos y Obligaciones de «Resultas», de los Presupuestos Ordinario y especiales ordinario de Instalaciones Deportivas y de Recreo y Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción de 1980, informados favorablemente por la Comisión Municipal Permanente de 18 de marzo de 1981.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones por escrito que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de marzo de 1981.—
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«LIQUIDACION DEUDAS AL 31 - 12 - 78»

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.

Clase de Presupuesto: Extraordinario. - Nombre Presupuesto: Extraordinario.

A 1. Capítulo de Ingresos	Cuenta B	Prev. inicial D	Modificación + - E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. liquida H	Pte. cobro I = G - H	Est. Ejecuc. J = G - F
Resultas	0							
Impuestos directos	1							
Tasas y otros ingresos	3							
Transferencias corrientes	4							
Enajenación inversiones reales	6	255.468.884		255.468.884	255.399.602	255.399.602	-	- 69.282
Transferencias de capital	7							
Totales ingresos		255.468.884		255.468.884	255.399.602	255.399.602	-	- 69.282

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos liquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0							
Personal	1	3.932.830		3.932.830	3.932.829	3.932.829	-	- 1
Compras corrientes	2	74.774.666		74.774.666	74.758.427	74.758.427	-	- 16.239
Transferencias corrientes	4	36.546.907		36.546.907	36.546.907	36.546.907	-	-
Subv. y partic. ingresos	5	9.492.297		9.492.297	8.984.659	8.984.659	-	- 507.638
Inversiones reales	6	130.722.184		130.722.184	106.647.330	106.647.330	-	- 24.074.854
Transferencias de capital								
Totales gastos		255.468.884		255.468.884	230.870.152	230.870.152	-	- 24.598.732

3. Situación económica	Sup. inicial	Modificación	Sup. actual	Sup. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	255.468.884		255.468.884	255.399.602	255.399.602	-	- 69.282
Totales gastos	255.468.884		255.468.884	230.870.152	230.870.152	-	- 24.598.732
Diferencias				- 24.529.450	+ 24.529.450		+ 24.529.450

Burgos, enero de 1981. - V.º B.º EL ALCALDE, José María Peña San Martín. - EL INTERVENTOR, Felipe Núñez de Frutos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

«ADQUISICION DE TERRENOS Y PAGO DE EXPROPIACIONES» - DICIEMBRE

Provincia: Burgos. - Nombre de la Entidad: Ayuntamiento de Burgos.
Clase de Presupuesto: Extraordinario. - Nombre Presupuesto: Extraordinario.

1. Capítulo de Ingresos A	Cuenta B	Prev. inicial D	Modificación + - E	Prev. definitiva F = D ± E	Der. liquidad. G	Rec. líquida H	Pte. cobro I = G - H	Est. Ejecuc. J = G - F
Resultas	0							
Impuestos directos	1							
Tasas y otros ingresos	3	10.000.000	10.697.576	20.697.576	8.622.962	8.622.962	—	— 12.074.614
Transferencias corrientes	4	45.000.000	14.535.530	59.535.530	31.628.428	31.628.428	—	— 27.907.102
Enajenación inversiones reales	6	239.734.305	19.573.010	259.307.315	198.087.566	198.087.566	—	— 61.219.729
Transferencias de capital	7							
Totales ingresos		294.734.305	+ 44.806.116	339.540.421	238.338.956	238.338.956	—	— 101.201.465

2. Capítulo de gastos	Cuenta	Prev. inicial	Modificación	Prev. definitiva	Oblig. liquid.	Pagos líquidos	Pte. pago	Est. ejec.
Resultas	0							
Personal	1							
Compras corrientes	2							
Transferencias corrientes	4							
Subv. y partic. ingresos	5							
Inversiones reales	6	294.734.305	+ 44.806.116	339.540.421	238.338.956	238.338.956	—	— 101.201.465
Transferencias de capital	7							
Totales gastos		294.734.305	+ 44.806.116	339.540.421	238.338.956	238.338.956	—	— 101.201.465

3. Situación económica	Sup. inicial	Modificación	Sup. actual	Sup. Ejec.	Mov. fondos	Deud. Acreed.	Est. ejecuc.
Totales ingresos	294.734.305	+ 44.806.116	339.540.421	238.338.956	238.338.956	—	— 101.201.465
Totales gastos	294.734.305	+ 44.806.116	339.540.421	238.338.956	238.338.956	—	— 101.201.465
Diferencias	—	—	—	—	—	—	—

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1981 acordó imponer las exacciones y aprobar las correspondientes Ordenanzas por prestación de los servicios siguientes:

Agua potable a domicilios; Alcantarillado; Recogida domiciliaria de basuras.

Las anteriores ordenanzas tendrán aplicación desde el presente ejercicio económico, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-Ley señalado.

Palacios de la Sierra, 17 de marzo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado por este Ayuntamiento el nuevo Índice de Valores Unitarios para la liquidación del Impuesto municipal sobre Incremento del valor de los terrenos, así como nueva tarifa para la exacción de derechos y tasas por aprovechamiento y prestación de servicios en el Cementerio Municipal, los respectivos expedientes se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Pomar, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Instruido expediente sobre suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario para ampliación del Cementerio Municipal con cargo al superávit resultante a la liquidación del último ejercicio del presupuesto ordinario vigente, se anuncia su exposición al público

por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente y del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Medina de Pomar, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal extraordinario de aguas vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente, y art. 15.1 del R. D. L. 3/81 de 16 de enero.

Medina de Pomar, 16 de marzo de 1981.—El Alcalde, Joaquín María Martínez Adúriz.

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para enajenación de dos edificios, uno denominado Escuela Nacional y otro denominado Vivienda del Maestro, sitios ambos en la localidad de Ascarza, propiedad de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Treviño, a 14 de marzo de 1981. El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para enajenación de dos edificios, uno denominado Vivienda del Maestro y otro Escuela Nacional, sitios ambos en la localidad de Ogueta, propiedad de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Treviño, a 14 de marzo de 1981. El Alcalde, Alfredo Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1981, adoptó acuerdo relativo a la enajenación de un terreno sobrante de vía pública, sito en la Avda. Burgos, con una superficie de 10 metros cuadrados, irregular, y cuyos linderos son: derecha, Amós González; izquierda, Leopoldo del Olmo; y fondo, Fidel Ramos.

No existe título. Se halla inscrito como tal al tomo 1.472, libro 108, folio 26, finca 18.482, inscripción primera, como de propios. No pesa carga ni gravamen.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse en la Secretaría el expediente respectivo y formular las alegaciones por las personas legitimadas para ello.

Melgar de Fernamental, a 5 de marzo de 1981. — La Alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Esta Corporación, ratificando otros de fechas 23 de octubre y 13 de noviembre de 1980, en sesión del día 12 de marzo de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

Acordar mantener la vigencia de la imposición y modificar simultáneamente las Ordenanzas Municipales Fiscales con sus tarifas y que a continuación se relacionan:

Servicio de matadero; recogida domiciliaria de basuras; suministro municipal de agua; apertura de zanjas en terrenos de uso público; servicio de alcantarillado; ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con fines lucrativos; ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.; rodaje y arrastre de vehículos sin motor; impuesto municipal sobre gastos suntuarios; tránsito de ganado; arbitrio no fiscal sobre la tenencia de perros; puestos, barracas, etc., en terrenos de uso público; carga y descarga de mercancías en la vía pública.

Acordar la implantación e imposición, y simultáneamente las Ordenanzas Municipales Fiscales con sus tarifas que a continuación se relacionan: contribuciones especiales por obras y servicios; tasa sobre postes, rieles, palomillas, cables, etc., sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Según dispone el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se abre un plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para examen del expediente y presentación de reclamaciones.

Pradoluengo, a 13 de marzo de 1981. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina tipo oruga para cultivo de montes.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1981 los pliegos de condiciones confeccionados para la adquisición de una máquina con destino al cultivo de montes de su propiedad, se hacen públicos en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos

25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales los requisitos a que se ajustará la licitación mediante concurso público.

Tipo de licitación: Indeterminado, debiendo ser fijado por el concursante en su proposición.

Fianza provisional: 140.000 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el porcentaje máximo previsto en el artículo 82 del mencionado Reglamento al importe de la adjudicación.

Pagos: El pago se efectuará de acuerdo a lo señalado en la oferta del concursante que resulte adjudicatario, existiendo crédito suficiente para ello.

Proposiciones: Se redactarán conforme al modelo que al final se inserta.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría Municipal durante los días de oficina, de diez a trece horas.

Presentación de propuestas: En dicha Secretaría Municipal, en las citadas horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas.

Plazo para el suministro: La máquina se suministrará dentro del plazo máximo de un mes a contar del día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, con D. N. I. n.º, en nombre propio (o en representación de, según acredite con poder Notarial debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra y del pliego de condiciones que ha sido aprobado para la adquisición de una máquina y elementos correspondientes para el cultivo de montes, se compromete a su suministro con sujeción a dichos documentos en los siguientes precios:

a) Oferta núm. 1 (ajustada a la documentación que con esta cla-

se se acompaña) (en letra y número), pesetas.

b) Oferta núm. 2 (si la hubiera), similar a la anterior e igual a las sucesivas si se formularan).

(Lugar, fecha y firma del licitador.

Quintanar de la Sierra, a 5 de marzo de 1981. — El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

1406.—2.225,00

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública de varios solares de propiedad municipal, cuya descripción y tipo de tasación son los siguientes:

a) Solar núm. 5 situado junto al río Arlanza, de 300 m.². Linda, norte y sur, calle o terreno municipal; este, solar núm. 6; oeste, solar núm. 4. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

b) Solar núm. 6 situado junto al río Arlanza, de 300 m.². Linda, norte y sur, calle o terreno municipal; este, solar núm. 7; oeste, solar núm. 5. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

c) Solar núm. 7 situado junto al río Arlanza, de 300 m.². Linda, norte, sur y este, calle o terreno municipal; oeste, solar núm. 6. Tipo de tasación: 300.000 pesetas.

d) Solar núm. 1 en Camino de los Terreros, de 400 m.². Linda, norte y oeste, terreno municipal; sur, calle; oeste, Camino de los Terreros. Tipo de tasación: 200.000 pesetas.

e) Solar núm. 2 en Camino de los Terreros, de 400 m.². Linda, norte, calle; sur y oeste, terreno municipal; este, Camino de los Terreros. Tipo de tasación: 200.000 pesetas.

La venta de los referidos solares se realizará separadamente, no admitiéndose pliegos que contengan proposiciones para dos o más solares conjuntamente.

La subasta se llevará a cabo con sujeción al Pliego de Condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad, y cuyo contenido extractado es el siguiente:

Garantías: Provisional, 3 % del precio de tasación señalado para

cada solar. Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la apertura de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones de la subasta se encuentra a disposición de quien lo desee, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado, vecino de, con D. N. I. núm., expedido en, en fecha, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., del día y del Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta del solar núm. de (Junto al río Arlanza o en Camino de los Terremos), de este Ayuntamiento, cuyos pormenores conoce y acepta, se comprometo a la adquisición del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma.

A la proposición deberá acompañarse documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad,

Palacios de la Sierra, 10 de marzo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

1488.—4.175,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública de un solar de propiedad municipal situado en Eras Bajas, de 132 m² y señalado en el expediente con el núm. 1 del bloque 2.º, tasado inicialmente en 68.000 pesetas, al alza.

Pliego de condiciones: Regirá el Pliego de Condiciones económico-

administrativas aprobado por este Ayuntamiento y que obra en el expediente de su razón.

Garantías: Provisional, 1.980 pesetas; Definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la apertura de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con D. N. I. número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm., del día ..., y de los Pliegos de Condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta de la enajenación del solar núm. 1 del bloque segundo de Eras Bajas, de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos pormenores conoce y acepta, se comprometo a la adquisición del mismo, por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma.

A la proposición deberá acompañarse documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Palacios de la Sierra, 10 de marzo de 1981. — El Alcalde, Lucio María.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes «San Miguel», de Pedrosa del Príncipe

Por el presente quedan convocados todos los socios de la Comunidad de Regantes de San Miguel, que la integran desde un principio y los que manifestaron su voluntad de pertenecer a la misma con

posterioridad para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Centro Cultural de Pedrosa del Príncipe, el día 26 de abril del corriente, a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda, con el siguiente orden del día:

Situación actual de la Comunidad.

Valoración y liquidación de todas las propiedades de la misma que tengan el carácter de liquidables.

Ruegos y preguntas.

Pedrosa del Príncipe, 15 de marzo de 1981.—El Presidente, Silvano Escribano Parra.

1454.—775,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATALICO DE OBREROS

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros duplicado, por extravío, del resguardo de valores número 70.409.

Plazo oposición: 15 días.

1407.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 252.032-1. Oficina Urbana Gamaonal.

Plazo oposición: 15 días.

1408.—245,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la Póliza núm. 3.013-002-004863-1, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

1473.—245,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3.000.053.000.137-0.

Plazo para oponerse: 15 días.

1474.—245,00

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo número 32-600-I.

Plazo para oponerse, 15 días.

1409.—245,00